



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE GERENCIA N°...006...-2017-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 07 de marzo del 2017

VISTO:

El Expediente N° 3526 de fecha 26 de enero del 2017, del Club de Madres NUESTRA SEÑORA DEL PILAR; el Informe N° 045-2017-PCA/SDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 03 de febrero del 2017 del Promotor Social; y el Informe N° 206-2017-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 07 de febrero del 2017 del Sub Gerente de Desarrollo Social, sobre Solicitud de Reconocimiento de Junta Directiva del Club de Madres "NUESTRA SEÑORA DEL PILAR", y así como todos sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional Ley N°28607, Las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6 del Art. 20°, concordante en lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, fecha 26 de julio del 2011, su artículo 8° establecido que La Gerencia de Desarrollo Económico Social abrirá el REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES – RUOS, por lo que se encargara del reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia Y EL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES A QUE REFIERE LA PRESENTE Ordenanza; ello con la finalidad de otorgar representatividad de la persona jurídica para la gestión y ejercicio de sus derechos y deberes ante el Gobierno Local;

Que, conforme el artículo 25° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son asiento secundario de inscripción, la renovación del Órgano Directivo de las organizaciones sociales previamente inscritas en el RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y entrega de credenciales, permitiendo que las organizaciones obtengan personería jurídica actualizada y participación en la gestión ejerciendo sus derechos y deberes ante el gobierno local;

Que, conforme el artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del asiento secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por fedatario Municipal o legalizada por Notario Público, de: El Acta de Asamblea General en que conste el acuerdo correspondiente, la convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN y la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A-MPMN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva renovada del Club de Madres "NUESTRA SEÑORA DEL PILAR ", del Centro Poblado de San Antonio-Moquegua, por el periodo de un





año, comprendido del 11 de enero del 2017 al 10 de enero del 2018, en base a los fundamentos expuestos; el mismo que está integrado conforme se indica:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	VIRGINIA LAURA MEDINA ALFARO	04416753	PRESIDENTE
02	LUCILA CHAHUARES CHOQUE	04745750	VICEPRESIDENTE
03	MARIBEL SHEILA AMACHI CHAHUARES	72492285	SECRETARIA
04	VICENTA CONDORI MEDINA DE CHURA	01862098	TESORERA
05	BLANCA ROSARIO ZEA SOTO	04432538	FISCAL
06	MARÍA ELIZABETH ABURTO CUEVA	04744117	ALMACENERA
07	SONIA QUISPE GARCIA	40775745	VOCAL



ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR, en el registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la notificación y distribución de la presente Resolución a los involucrados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
Ing. Delfo H. Cuayta Maquera
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

DHCM-GDES
CC. SGDS
ARCHIVO